



RESOLUCIÓN CS N° 572/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 DIC 2008

Expediente N° 12.276/08.-

VISTO estas actuaciones y, en particular, la Resolución CS N° 385/08, por la cual se autoriza a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA y BIOESTADÍSTICA - Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2004), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 473/08, solicita al Consejo Superior deje sin efecto la Resolución N° 385/08, dada la necesidad de prioridades de otras cátedras, que merecen un reordenamiento y reasignación de las disponibilidades de cargos.

Que según consta en las actuaciones, la Resol. CS N° 385/08 no ha tenido efectos ni generado derecho alguno.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 412/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 21° Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 385/08, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA